

Hantavirus: Un enemigo invisible

Es tiempo de vacaciones y muchas personas o familias deciden ir al campo, buscar lugares para acampar o arrendar cabañas en lugares alejados. No obstante, las vacaciones soñadas pueden convertirse en una pesadilla si no tomamos resguardo para prevenir una enfermedad grave como es la infección por hantavirus. Si bien es poco frecuente, en caso de adquirirla puede llegar a situaciones muy graves e incluso la muerte.

El hantavirus es transmitido principalmente por roedores silvestres, afecta fundamentalmente a las zonas rurales y forestales del país, donde el contacto entre humanos y estos animales es más probable.

¿Cuáles son los riesgos y cómo podemos protegernos?

El Síndrome Pulmonar por Hantavirus es una enfermedad infecciosa aguda, presente en Chile desde la década de los 90. Se adquiere por contacto con fluidos del ratón silvestre colilargo (*Oligoryzomys longicaudatus*) portador del virus, principalmente a través de las fecas y orina que deja en los matorrales o en espacios cerrados como cabañas y bodegas. El virus puede ingresar al cuerpo humano por inhalación de aerosoles contaminados con orina, heces o saliva de estos animales, así como por contacto directo con superficies contaminadas o mordeduras. La infección por vía respiratoria ocurre en lugares cerrados y con presencia reciente de ratones, por lo que la transmisión es poco frecuente en lugares abiertos, expuestos al viento y al sol. Son antecedentes de riesgo residir en el campo; haber realizado paseos en áreas rurales; acampar; recolectar leña; desmalezar; o haber tenido contacto con roedores silvestres, su orina y/o deposiciones.

Milena Castillo Rojo, académica de Enfermería UNAB, explica que los síntomas suelen aparecer entre 1 y 6 semanas después de la exposición al virus. En una fase inicial, en personas previamente sanas se presentan síntomas similares a una gripe, como fiebre, dolor muscular, fatiga, cefalea (dolor de cabeza), náuseas, vómitos, diarrea y dolor abdominal. Posteriormente se agrega dificultad respiratoria severa debido a la acumulación de líquido en los pulmones, sensación de opresión en el pecho y disminución de la función cardíaca. Sin un tratamiento adecuado y oportuno, la enfermedad puede ser fatal.

“Para prevenir la infección por hantavirus, algunas medidas esenciales incluyen: mantener los espacios limpios; sellar grietas en casas y bodegas para evitar la entrada de roedores; guardar alimentos en recipientes herméticos y desechar la basura de manera adecuada; mantener el exterior de casas y bodegas libre de maleza y basura. Mantener siempre las bodegas ventiladas y ordenadas, sin materiales de desechos. Si reside en áreas rurales no mate



zorros, culebras y lechuzas: protegen de los roedores”.

Añade que para acampar hay que utilizar carpas con piso y cierre, instalarlas en zonas despejadas, lejos de matorrales o pilas de leña. Evitar dormir directamente en el suelo. Guardar los alimentos en envases cerrados no dejar ollas y utensilios al alcance de los ratones.

“No recolecte ni consuma frutos silvestres y beba sólo agua segura (potable, envasada, hervida o desinfectada). Asimismo, ventile por 30 minutos antes de entrar a lugares cerrados por largo tiempo; al limpiar espacios cerrados, usar mascarillas y guantes, y humedecer el área con agua con cloro antes de barrer para evitar la formación de aerosoles. Implemente medidas para reducir la población de roedores

en las zonas habitadas. ¿Qué hacer ante un posible contagio? Si presenta los síntomas antes descritos y cumple con las actividades consideradas de riesgo, acuda a un centro asistencial e infórmelo al personal de salud. Un diagnóstico y tratamiento oportuno, disminuye la mortalidad que alcanza de un 30% a 40% (Minsal). También puede llamar a Salud Responde al 600 360 7777.

EXTRACTOS DE NOTIFICACION

Juzgado de Letras y Familia de Aisén, en causa RIT N°C-63-2023, RUC 23 2-3670469-6 por resolución del 23-09-2024 se ordenó notificar por medio de tres avisos en el diario de circulación regional El Divisadero, al demandado de autos, **MATÍAS MANUEL CASTILLO RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N°17.769.289-1, la siguiente acta de audiencia preparatoria extractada: **Puerto Aysén, a veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro. PRIMERO: OBJETO DEL JUICIO** Conocer y resolver la demanda de alimentos que se ha deducido en esta causa. **SEGUNDO: HECHOS A PROBAR** 1.- Título que habilita a la demandante para pedir alimentos en favor de su hijo. 2.- Necesidades del alimentario, cargas y gastos que soportan las partes. **TERCERO: MEDIOS DE PRUEBA PARTE DEMANDANTE** Documental 1.- Certificado de nacimiento del menor de autos. Oficios: 1.- Oficiase a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Aysén, a fin que se evacue un informe socioeconómico respecto de la demandante **LORETO ALEJANDRA PEREZ CURNA**, cédula de identidad 17.233.523-3, que dé cuenta de sus ingresos y gastos, se adjunte la documentación que se haya tenido a la vista para la realización de este informe. 2.- Extráigase por funcionario habilitado del Tribunal de la Plataforma PREVIRED, certificado de cotizaciones previsionales respecto de ambas partes de autos, del año 2023 en adelante. 3.- Extráigase de la página del Servicio Impuestos Internos, para que informen si las partes tienen inicio de actividades, si han realizado declaraciones de impuestos a la renta, y en la afirmativa, se remitan las dos últimas declaraciones o las que existan, además se extraigan informe de boletas de honorarios y facturas emitidas en los últimos dos años hasta el día de hoy y si tiene participación en sociedades. 4.- Extráigase por funcionario habilitado de Tribunal de la Plataforma del Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de vehículos motorizados a nombre de las partes. **CUARTO: CITACIÓN A AUDIENCIA DE JUICIO** Se fija la Audiencia de Juicio para el día **09 DE ENERO DEL AÑO 2025 A LAS 12:25 HORAS**. La audiencia se realizará con las partes que asistan, afectándose a las que no concurra todo lo que en ella se resuelva, sin necesidad de posterior notificación. Queda la parte asistente notificada personalmente en este acto de lo resuelto. Puerto Aysén 03 de octubre de 2024

EXTRACTO

En causa rol V-114-2024, caratulada "Mallea/Schadebrodt" del 1er. Juzgado de Letras de Coyhaique, con fecha 27/11/2024, se dictó sentencia que dispone: "I. Que, se concede la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don **Enrique Iván Aldo Schadebrodt Pinuer**, cédula de identidad N° 7.308.313-3, domiciliado en calle Ecuador N° 1150, ciudad y comuna de Coyhaique, Región de Aysén, cuyo deceso ocurrió el día 5 de junio del corriente, a las 17:28 horas, en la ciudad de Talca, inscripción de defunción N° 175 del año 2024, de la circunscripción de Talca, quien falleció bajo el imperio del testamento solemne abierto otorgado el 13 de marzo del año 2018, ante el Notario Público de Coyhaique don Juan Carlos San Martín Molina, de acuerdo a se dictó sentencia los siguientes términos: A) Como heredera de la cuarta parte de mejoras, a doña **Silvia Magaly Mallea Jara**, cédula de identidad N° 7.162.222-3 B) Como heredero de la cuarta parte de libre disposición a don **Eric Alejandro Schadebrodt Zarraga**, cédula de identidad N°17.177.947-2. II.- Háganse las publicaciones legales en el Diario El Divisadero de Coyhaique. Regístrese, notifíquese y extráigase copia del sistema de tramitación del Poder Judicial, en su oportunidad, para requerir las inscripciones correspondientes en el Conservador de Bienes Raíces respectivo". Secretaria (s)

03 - 04 - 06 de enero de 2025

02 - 03 - 04 de enero de 2025